UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Introducción:

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente tiene como principal objetivo formar profesionistas competentes, con la finalidad que se integren al ámbito laboral y que contribuyan significativamente al desarrollo tecnológico, social, cultural y económico de nuestro país; educándolos con planes y programas de estudio acordes a las necesidades del sector productivo, así mismo dar cumplimento de la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

La principal actividad del Ente es ser una institución comprometida para mejorar la calidad educativa de la región, con la finalidad de que egresados se integren al ámbito laboral y que contribuyan al desarrollo tecnológico, social, cultural y económico de nuestra región, estado y país.

2. Describir el Panorama Económico y Financiero:

Las Principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, depende en un cincuenta por ciento de los recursos estatales y cincuenta por ciento federales, para lo cual la toma de decisiones depende del techo financiero que asignen a la Universidad Tecnológica.

Esta Universidad inicia 2020 con un presupuesto de **$9'857,909.00 (Nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.).**

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3. Autorización y antecedentes:

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente fue creada el 09 de octubre de 2012 por iniciativa del Subsecretario de Educación Media Superior y Superior Mtro. Arturo Salgado Urióstegui quien bajo la autorización del gobernador en turno inicia sus actividades de promoción.

El 02 de septiembre de 2013 la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente inicia su primer ciclo escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 18, con una población estudiantil de 127 alumnos en sus tres Programas Educativos de vanguardia: Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos, Técnico Superior Universitario en Energías Renovables área Energías Solar, Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos; siendo encargado de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente el Mtro. Miguel Ángel Caneda Cuevas durante el periodo Septiembre 2013 a marzo 2016.

El día 20 de noviembre del año 2013, se pone la primera piedra del primer edificio de Docencia que en la actualidad reciben sus clases los alumnos y un segundo edifico que lleva de avance un 85% terminado. Contando con 9 aulas con aire acondicionado, laboratorio de informática y áreas administrativas.

Actualmente en el Ciclo Escolar 2019 – 2020, se cuenta con una matrícula de 322 alumnos que estudian los cinco Programas Educativos que ofrece la Universidad Tecnológica; Los cuales son: Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos con continuidad de estudios de Ingeniería en Gestión de Proyectos Técnico Superior Universitario en Energías Renovables área Energías Solar con continuidad de estudios en Ingeniería en Energías Renovables Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos con continuidad de estudios en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación. Técnico Superior Universitario en Mecánica área Automotriz Técnico Superior Universitario en Gastronomía

Estos dos últimos Programas educativos de nueva creación en el ciclo escolar 2015 – 2016.
Actualmente el 01 de Septiembre del presente año, la Dr. Soraya Eriza Pineda, es nombrada Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

Hoy en día, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, a sus primeros 8 años de iniciar labores Académicas, ha sido impulsadora en contribuir a mejorar la calidad educativa de la región de la Tierra Caliente y a sus alrededores. Ofreciendo profesionistas altamente capacitados para integrarse al ámbito laboral.

Ser una institución comprometida para mejorar la calidad educativa de la región, con la finalidad de que egresados se integren al ámbito laboral y que contribuyan al desarrollo tecnológico, social, cultural y económico de nuestra región, estado y país

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social y principales actividades.

Durante sus casi tres años de la creación, de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, ante la sociedad de la región ha tenido impulso y desarrollo, dándose a conocer como una institución de prestigio y de una educación de calidad. Además la universidad abre las puertas a jóvenes de bajos recursos en continuar sus estudios profesionales.
Con el objetivo de formar profesionistas competentes, con la finalidad que se integren al ámbito laboral y que contribuyan significativamente al desarrollo tecnológico, social, cultural y económico de nuestro país; educándolos con planes y programas de estudio acordes a las necesidades del sector productivo.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. Personas Morales con Fines no Lucrativos.

.

c) Consideraciones acciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Impuesto sobre la Renta:

• Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

• Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

• Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

• Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto al Valor Agregado:

• La Universidad no realiza actividades gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, y de conformidad con el párrafo 30. De la Ley del Impuesto al Valor Agregado no está obligado a realizar la retención a que se refiere el Artículo 1 -A de la mencionada Ley.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Impuesto Local sobre las Nóminas y Asimilables:

• De conformidad al artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, por el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un Patrón, que se causara y liquida conforme a lo establecido en el Título Primero, Capítulo VI de la Ley antes citada.

d) Estructura Organizacional Básica.

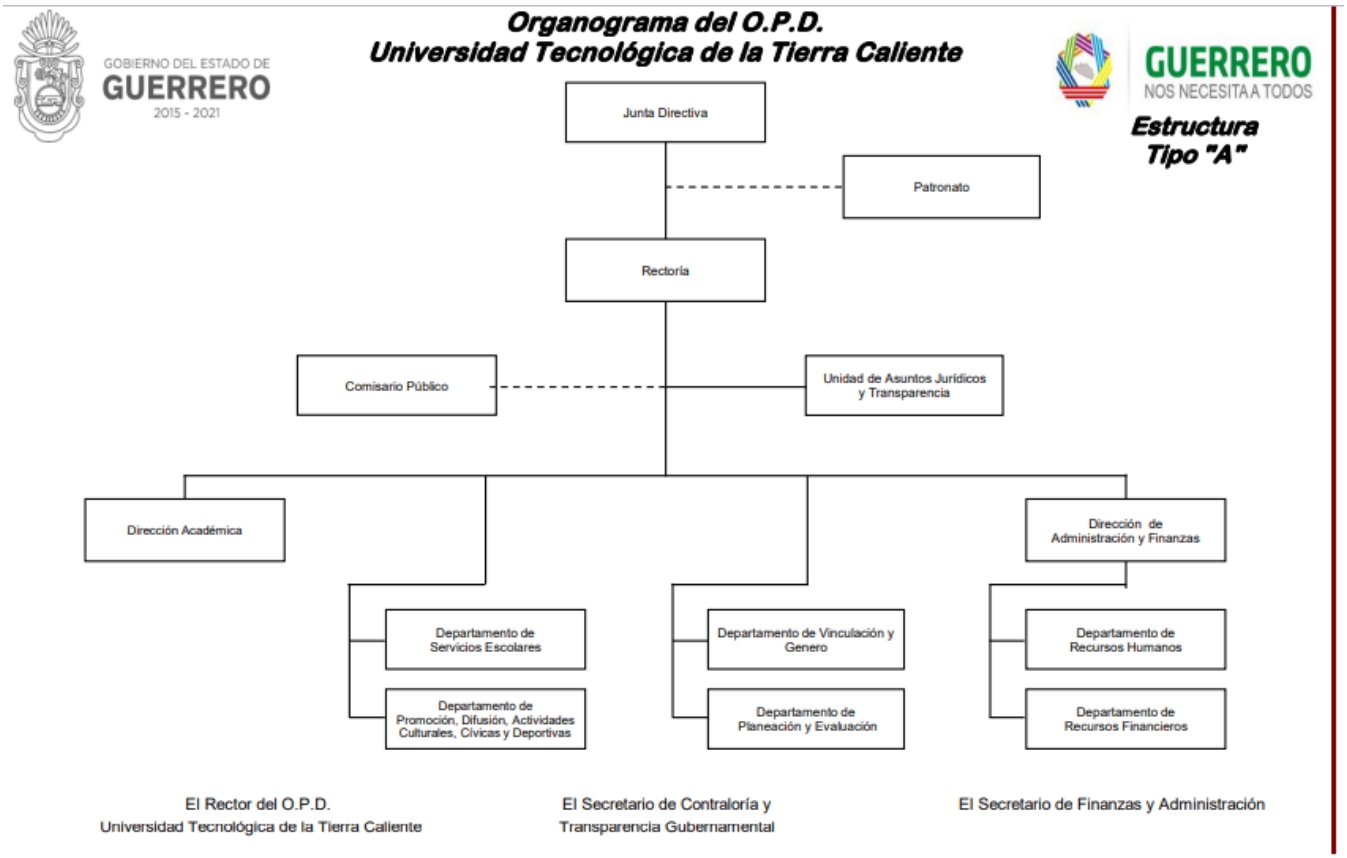

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se tienen fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se informa sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

• Se ha observado toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, vigente y publicada a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

• Se ha observado la normatividad conducente, emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Guerrero.

• Ley General de Contabilidad Gubernamental.

• Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428.
• La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

• Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

• Otras Disposiciones aplicables a todas las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Los Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

d) Normatividad supletoria.
No se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Ingresos:

Estimado.- Aprobado anualmente en la Ley de Ingresos.

Modificado.- Modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

- Egresos:

Aprobado.- Cuando se refleja la asignación presupuestaria anual comprometida en el Presupuesto de Egresos.

Modificado.- Cuando se refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente,

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

- Plan de implementación:

Se inicia el plan de implementación a partir de 2015, mediante el cual se procede al registro de las operaciones contables con el método BASE DEVENGADO, para este caso

se utilizó el Sistema Contable Sacg_Net que tiene la Universidad Tecnologica, el cual integra el total de los procesos administrativos del ente.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

  Los derivados del método contemplado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio y no se tiene reconocimiento inflacionario de los mismos.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen otro tipo de reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Provisiones.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Reservas

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve en octubre del ejercicio 2015, provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos formados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No existe reclasificaciones importantes

g) Depuración y cancelación de saldos:

No existen cancelaciones o depuraciones importantes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No aplica para las Universidades Tecnológicas.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En proceso.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

En su caso al porcentaje del ISR.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de Gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones de este tipo.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Al Costo Histórico.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen gravamen sobre los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se han realizado este tipo de operaciones en el Periodo.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se les da el mantenimiento y uso más óptimo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se tienen fideicomisos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tienen fideicomisos.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta en las notas de Desglose.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección para los siguientes 5 años se estima sostenida en un 4% Anual permitida por la Ley de Ingresos Anual.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al Producto Interno Bruto (PIB) y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se tuvo DEUDA PÚBLICA, lo cual se señala en las notas a los estados financieros.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Este ente no cuenta con calificaciones Crediticias.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Implementación del registro y control de operaciones en base Devengado proyectando el control total durante este ejercicio 2020.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las propias contempladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, teniendo como meta tener el pleno control en este 2020.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En este caso, toda la información se encuentra procesada por Segmentos Departamentales del Ente, en todo caso ya se encuentra plasmada en el informe de Presupuesto por Unidad Administrativa.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre del periodo de la cuenta pública que pudieran afectar los resultados.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

ELABORO: LC. EFRAIN CISNEROS TOLEDO JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISO: DANTE NULP BERNABE ACUÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UTTC
AUTORIZO: DRA. SORAYA ERIZA PINEDA RECTORA DE LA UTTC	Vo. LA. IVAN RUMBO DIAZ COMISARIO DE LA UTTC